

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

26 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 2425

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el convenio más adultos mayores autovalentes Resolución N° 2682 del 31/12/2014; la necesidad de realizar talleres mencionados en dicho convenio; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco el siguiente producto:

- TIJERAS
- TEMPERAS
- PINCELES
- CARTULINA
- GOMA EVA
- CARTULINA ESPAÑOLA
- PEGAMENTO EN BARRA
- COLA FRIA
- LAPICES COLORES
- LAPICES SCRIPTO
- PAPEL CREPE
- PAPEL LUSTRE
- CINTA ADHESIVA
- PALOS DE HELADO
- TOALLA DE PAPEL
- PLATOS PLÁSTICOS
- VASOS DESECHABLES

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda. Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL



M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.